MAPFRE | PARAGUAY

Compañía de Seguros Sociedad Anónima.
Avda. Mcal. López 910 esq. Gral. Aquino
Teléfonos: 217 6000
Asunción - Paraguay
RUC: 80007979-5

ESTA COMPAÑIA ESTA AUTORIZADA A OPERAR POR RESOLUCION N° 50/96 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

AUTOMOVILES
S/HOJAS ANEXAS MA

310

DATOS GENERALES DEL TOMADOR (Llamado en adelante "El Tomador")	5005010521119 48 1160
Nombre o Razon Social INTEC INGENIERIA S.A. EMISORA S.A.E.	Teléfono: 595 21 449529
Domicilio 14 DE MAYO ESQ GRAL DIAZ 563	Ciudad CIUDAD NUEVA ASUNCION

CONDICIONES PARTICULARES

MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (Llamada en adelante "La Compañia"), se obliga a indemnizar las consecuencias de los eventos detallados en, y de acuerdo con las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Particulares de la presente póliza convenidas y aceptadas por las partes para ser ejecutadas de buena fe, insertas, en y/o adheridas a la presente y/o Anexos que forman parte integrante de este contrato, de conformidad con la solicitud que sirviendo de base para la emisión de la presente póliza también forma parte integrante de este contrato y suscripta por el tomador.

POLIZA N° NEW 5005010521119	Endoso N° *****	Agente: 1160 RODRIGUEZ CORONEL, MARIA ROSA - Tel 0981989913 0981 989913
Objeto del Seguro S/HOJAS ANEXAS		

El siguiente seguro se contrata por el siguiente periodo de vigencia.

Desde	Hasta	Dias de Vigencia
10-10-2019	10-10-2020	366
a las 12 hs.	a las 12 hs.	

Forman parte integrante de esta Póliza, las claúsulas de Riesgos Adicionales siguientes (Sus Nros.):

ANEXOS I, II, III y IV.----------

DATOS DEL SEGURO

CLASE DE VEHICULO ASEGURADO:	MARCA/MODELO:	AÑO:
S/HOJAS ANEXAS		S/HOJAS

MOTOR N°:	CHASIS:	CHAPA N°
S/HOJAS ANEXAS	S/HOJAS ANEXAS	S/HOJAS ANEXAS

CIUDAD:	TIPO COMBUST.:	COLOR:	DESTINADO A:
CIUDAD NUEVA ASUNCION	S/HOJAS ANEXAS	S/HOJAS ANEXA	S/HOJAS ANEXAS

CAPITULO I - RESPONSABILIDAD CIVIL
Lesiones corporales a terceras personas - Por toda indemnización que el asegurado tuviera que pagar en concepto de lesiones o muerte, causadas a terceras personas a consecuencia de un accidente hasta la suma máxima de

Gs. S/HOJAS ANEXAS RC DM : S/HOJAS ANEXAS

Daños causados a cosas de terceros - Por toda indemnización a cargo del asegurado por los daños o roturas causadas a cosas de terceros a consecuencia de un accidente con el automóvil asegurado, hasta la suma máxima en conjunto, por cada accidente, de

Gs. .....

CAPITULO II - INCENDIO, ACCIDENTE Y ROBO
Incendio - Esta póliza cubre el riesgo de incendio del automóvil asegurado, de conformidad a las cláusulas de las Condiciones Particulares Especificas, hasta la suma equivalente al valor del automóvil en el momento del siniestro, la que no podra exceder de

Gs. S/HOJAS ANEXAS

idente - Por los daños o roturas sufridos por el automóvil asegurado que o el resultado único y directo de un accidente, hasta la suma equivalente al valor del automóvil en el momento del siniestro, la que no podrá exceder la suma de

Gs. AS ANEXAS

Robo - Por el robo total del automóvil asegurado, de acuerdo a las condiciones de cobertura de la póliza, tomándose como base el valor del automóvil en el momento del robo, siempre que este valor no exceda de la suma de

Gs. HOJAS ANEXAS

Prima de Tarifa (S/ Rec. Adm.) 16,060,416 Gs.	Interes por financiamiento 0 Gs.
Recargos Administrativos 1,606,042 Gs.	IVA s/ Interes 0 Gs.
Prima 17,666,458 Gs.	Costo de financiamiento 0 Gs.
IVA s/ Prima 1,766,646 Gs.	Costo total del seguro
Premio 19,433,104 Gs.	19,433,104 Gs.

Se hace constar por la presente que el asegurado declara conocer y aceptar acceder al Condicionado de esta póliza, a través del sitio Web de la Compañía: www.mapfre.com.py, seleccionando la opción Condicionado de Pólizas, luego la opción Condicionado Automóviles.

CAPITULO III - ACCESORIOS

ROBO RADIO:S/HOJAS ANEXAS.....
ROBO ACCES:S/HOJAS ANEXAS y segun las condiciones estipulas en h

CAPITULO IV - ACCIDENTES PERSONALES DE OCUPANTES

Lesiones de las personas ocupantes - Los gastos de atención médica, internación y medicamentos realizados para la atención de las personas ocupantes del vehículo asegurado que hayan sufrido un accidente estando el vehículo en movimiento o estacionado, están cubiertos en conformidad a las cláusulas de las Condiciones Particulares Especificas, por cada persona ocupante y hasta un máximo de S/ personas ocupantes hasta la suma máxima de

Gs. S/HOJAS ANEXAS

Muerte o invalidez de las personas ocupantes - En caso de Muerte o Invalidez, total y permanente o parcial, se indemnizará por cada persona ocupante fallecida o inválida, hasta un número máximo de S/ personas ocupantes hasta la suma máxima de

Gs. S/HOJAS ANEXAS

Datos del Financiamiento

Vencimientos:

FECHA	MONTO	FECHA	MONTO
10-10-2019	1,619,432	10-04-2020	1,619,425
10-11-2019	1,619,425	10-05-2020	1,619,425
10-12-2019	1,619,425	10-06-2020	1,619,425
10-01-2020	1,619,425	10-07-2020	1,619,425
10-02-2020	1,619,425	10-08-2020	1,619,425
10-03-2020	1,619,425	10-09-2020	1,619,422

Cuando se mencionen los vocablos "ASEGURADO" o "TOMADOR" se consideran según corresponda.
Cuando el texto de la poliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza (Art. 1556, C.C.)
En testimonio de lo cual se firma la presente Poliza en:

Asuncion	Dia	Mes	Año
	17	Octubre	2019

Sra. Pierina Pumarol Santos
CEO - Director General

Atención: Muy importante! No doblar, manchar ni romper este código

Funcionamiento Autorizado y Personería Jurídica Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo N° 38586 de fecha 12 de abril de 1978.